545

D E C R E T O Nº 10138

Ministerio de Hacienda

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE $ 3.483.-c/l. IMPORTE DEL DEPOSITO E INTERESES CORRESPONDIENTES, HECHO EN GARANTIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL YERBAL " SAN ANTONIO" SITO EN EL PARTIDO DE SAN ESTANISLAO.-

Nº 3777

Asunción, Junio 30 de 1919.

Visto el expediente iniciado por el señor Juan B. Bidondo en representación de la Industrial Paraguaya , pidiendo la devolución del deposito efectuado por el Banco de la República, en garantia del contrato de arendamiento de un yerbal denominado San Antonio, sito en el partido de San Estanislao, más los intereses correspondientes, en virtud de haber caducado en julio del año 1918 el mencionado contrato: y desprendiéndose de las actuaciones obrantes en el legajo respectivo haberse efectuado el deposito que se reclama ,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.- Páguese por la Contaduria General y Dirección del Tesoro la suma de $ (3.483.-) Tres mil cuatrocientochenta y tres pesos de curso legal, al señor Juan B. Bidondo, por el concepto expresado.-

ART.2º/- Impútese esta erógación al art, 3º/- inc.E) de la Ley Nº 326.

ART.3º/- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.